

**ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**

	PROCESO SIMPLIFICADO DE MINIMA CUANTÍA	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	IEFC N° 2021-04
	FECHA		Marzo 26 DE 2021
1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1	ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARASQUILLA	
1.2	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	COMPRA DE DIEZ EQUIPOS PC PARA SERVICIO PEDAGÓGICO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PROCURANDO MANTENER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ALTERNANCIA EDUCATIVA DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVAS DEL MEN Y LA SEM, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN EDUCATIVA, PARA CONTENER Y MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19"	
1.3	TIPO DE CONTRATO	COMPRVENTA COMERCIAL- ACEPTACIÓN DE OFERTA	
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 18.150.000	
1.4.1	CDP Nro.	11 DEL 26 DE MARZO DE 2021	
1.4.2	FORMA DE PAGO	CONTRA- ENTREGA, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN	
1.5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES	
1.6	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE LOCALIZADA EN LA CARRERA CARRERA 45 NRO 108-110 SEDE FEDERICO CARRASQUILLA	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En virtud de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus (Covid19), que condujeron a la medida de aislamiento social y en consecuencia a la declaratoria de Emergencia Social, Económica y Ecológica mediante el Decreto 417 de marzo 17 de 2020, la Institución Educativa en aras de mantener la prestación del servicio educativo considera conveniente que debe implementar las estrategias pedagógicas de ALTERNANCIA educativa con presencialidad y trabajo académico en casa de acuerdo a las orientaciones de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 y la Directiva 09 del 7 de abril de 2020 del MEN, y orientaciones dadas durante 2021 sobre los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio educativo, para lo cual se requiere mantener comunicación permanente y equipos pedagógicos, acorde con el contexto de la realidad social, con el propósito de proteger y salvaguardar la vida, salud y la integridad personal de los integrantes de la comunidad educativa manteniendo el aislamiento social y el trabajo en alternancia, se pretende proporcionar equipos para el desarrollo pedagógico y curricular del PEI, mantener comunicación asertiva y amplia con los integrantes de la comunidad para atender las inquietudes suscitadas durante la contingencia y acceder a los programas y guías de aprendizaje orientadas por los docentes.

Por lo cual se procede a la adquisición de diez PC portátiles, para la sede Federico Carrasquilla la institución educativa, al servicio de los estudiantes asistentes en alternancia, con las siguientes especificaciones técnicas:



2.1 Especificaciones técnicas			
cantidad	descripción	valor unitario	valor total
10	PORTATIL de 14 / LED 14 HD / CI3-1005G1 1.2GHZ A 3.4GHZ / 4GB DDR4 / 256GB SSD PCIE / CAMARA / GRAFICOS INTEL UHD / BATERIA 3CELL / NEGRO / FREEDOS		

2.1.1. ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
18.150.000	18.700.000	18.950.000
PROMEDIO: 18.600.000		

2.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se realiza bajo el REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio	100 puntos

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del Proceso	29/03/2021	Página web
Plazo para entrega de Propuestas y Cierre del Proceso	4:00 PM 30/03/2021	Rectoría
Evaluación de propuestas	30/03/2021	Rectoría
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	31/03/2021	Rectoría
Respuesta Observaciones, si hubiere lugar a ello.	31/03/2021	Rectoría
Comunicación de la Aceptación de la oferta	31/03/2021	Rectoría
Aceptación de la Oferta	31/03/2021	Rectoría

2.6 ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN



Construyendo identidad y convivencia

ITEMS	COMPONENTE	VALOR PESUPUESTO OFICIAL	PRECIO PROMEDIO DE LA CONTRATACIÓN
1	VALOR PROMEDIO COMERCIO ELECTRONICO		
2	VALOR PROMEDIO GRANDES SUPERFICIES		
3	VALOR PROMEDIO MERCADO LOCAL	\$18.600.000	\$18.150.000
4	VALOR IMPUESTOS	RETENCIÓN EN LA FUENTE % XXX	
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL %	
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
		1.3% XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

2.7 REQUISITOS HABILITANTES

a.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b.	Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación)	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
c.	Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
d.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
e.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
f.	Copia de la Cédula de Ciudadanía	FACTOR DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA-
g.	Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
h.	Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
i.	Certificación bancaria del oferente	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

2.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:

1.	Quando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes
2.	Quando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes



	establecidos en la invitación pública.
3.	Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
5.	Cuando la propuesta se presente extemporáneamente
6.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
7.	Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica o cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado
9.	Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

2.9 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA OFERTA ACEPTADA

La Supervisión y coordinación de la oferta aceptada, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

2.9.1 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

2.9.2 DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Se declarará desierto el presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

Aprobó: _____

CARLOS A. VENGOECHEA M.
Rector
Ordenador del gasto